¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 12 DE JULIO DE 1838. N. 4,520.

TAPICERIA EN GENERAL
Y
Almacen de sillas.
No. 51 calle del Perú.

WARWICK INGLIS se vale de este medio para avisar á sus amigos, que siempre tiene un surtido de articulos de tapicería—como son colchones para toda clase de cujas y marquesas; adornos dorados para colgaduras etc.

SILLAS de caoba, y tambien Norte-americanas con asiento de esterilla y de madera, de un trabajo superior, y de la moda mas moderna.

Tiene igualmente, un surtido de baules de superior calidad y á precios muy cómodos.

NOTA.—Compone toda clase de sillas y sofaes, comprometiéndose á que queden como nuevos. Tambien compone colchones y colgaduras viejas, todo á precio moderado. j30 15c.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

A LOS
destiladores.

HAY para vender en el alamacen de ferreteria &c. calle de la Piedad núm. 140 unos alambiques de cobre de 35 y 50 galones. Tambien un resto de franela de pura lana muy fina y de mescla, piedras de chispa para fusiles &c. j27 15c.

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una paba para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.
j18 3n*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos.
j4 tfe.

AVISO.

SE ha desaparecido un boton de nueve brillantes en círculo, uno en el medio con un esmalte azul. El que lo tenga ó lo entregue en la casa No. 180 calle de Chacabuco será bien gratificado.
j 7 3p

Se vende

UNA esquina de poco principal en la calle de Corrientes de la puerta de San Nicolas 8 cuadras para el campo, una esquina nueva que hace buenos diarios. j6 3p

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Se alquila

UNA esquina con trastienda, un hermoso mostrador y armazon completo con vidrieras, en la calle de Chacabuco No. 263.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad. en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos. j16 1mc.

Se venden hechos
Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1mc

Se alquila

La casa baja No. 17 calle de la Catedral inmediata á la Casa de Moneda, tiene comodidades para una familia y con cuarto á la calle para negocio, por el precio, en la calle de la Universidad No. 120. j5 3p

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfe

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offflice. j18 tf,

Carneros merinos.

Acaban de llegar del establecimiento de D. Pedro Sheridan, 50 carneros merinos, que son el resultado del constante refinamiento de 12 años. Existen en la barraca que fué de Lezica, en la Plaza de los Andes, donde estarán á la inspeccion de los Señores que gusten examinarlos hasta el dia 13 del corriente, cuando se pondrán en remate en lotes de á 10.

A las personas
AFICIONDAS AL BORDADO.

SE acaba de recibir en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo, una clase de papel de seda de lustre muy aparente para tapar los bordados m20

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, impériales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfe

Aviso.
A los propietarios de Fondos Públicos.

EL Sábado 14 del presente mes de Julio á las 12 del dia, y en la caja del Crédito Público, se recibirán propuestas de Fondos Públicos para la amortizacion destinada del corriente mes.

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspirán mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.
j7 tf*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Siendo igual lo distribuido con la suma de 2,575 pesos 4 reales, que por la Tesorería General, le fueron entregados al habilitado D. Benedicto Maciel, para que con ellos satisfaciera á los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores el mes de Julio anterior, como igualmente hallarse comprobada su legitimidad con los documentos que acompañan á esta cuenta; ningun obstáculo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne darle su aprobacion. Agosto 13 de 1837

Victorino Fuentes.--Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Al encargado de los gastos menores en el Ministerio de Relaciones Exteriores D. Demetrio R. Peña, le fueron entregados de la Tesorería General, para los del mes de Julio último, 66 pesos 5 y medio reales, que con 130 pesos 7 reales, sobrante de Junio, hacen un total de 197 pesos 4 y medio reales; de los que dá invertidos en esta cuenta, segun lo acredita con los 2 documentos de su referencia 122 pesos 6 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 74 pesos 6 y medio reales, que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, en razon del cargo que para el efecto le ha formado esta Contaduría; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 13 de 1837.

Victorino Fuentes.--Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Reconocida esta cuenta de distribucion, correspondiente al pago hecho á la brigada de Infanteria de mar, por el haber devengado en el mes de Julio del corriente año, se encuentra suficientemente comprobada con los documentos que la acompañan, en la cantidad de 7,950 pesos 1 y medio reales, la que rebatida de 8,063 pesos 3 y medio reales, cargo que resulta al habilitado del cuerpo D. Nicolas Martinez, por lo recibido de Tesorería, queda un sobrante de 113 pesos 2 reales, perteneciente á muertos, desertores y rancho, por lo tanto, y no habiendo ofrecido reparo alguno; se halla en el caso de ser aprobada por V. E. siempre que asi lo tenga por conveniente. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia, y que se halla comprobada con los documentos núm. 1 á 44 que la acompañan, se encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E. mediante á que de los 4,210 pesos 4 reales, que recibió de la Tesorería General para satisfacer la renta de los capellanes de misa de hora, en los dias festivos, correspondientes al mes de Julio del corriente año, dá invertidos 4,185 pesos 4 reales, y al sobrante de 25 pesos, que ha resultado ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y pertenece al capellan D. Victorio Fernandez Lopez, que falleció. Setiembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 11 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

En atencion á no haber podido la Policía acabar de renovar los boletos de registro de las marcas de los hacendados y labradores que han ocurrido dentro de los quince dias prefijados en el artículo 1.° del decreto de 27 de Junio último, el Gobierno acuerda:—

Art. 1.° Se proroga por veinte dias mas el término prefijado para que los hacendados y labradores residentes en la ciudad renueven sus boletos de registro de las marcas.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Eleva á S. E. el estado del movimiento del Hospital perteneciente al mes de la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Encargado del Despacho D. Agustin Garrigós.

La Comision Administradora que subscribe, tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho, el estado del movimiento del precitado Hospital perteneciente al mes de la fecha; el que se dignará el Sr. Oficial Mayor elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho muchos años.

Francisco P. Almeyra.—Pedro A. Plomer.

Buenos Aires, Julio 7 de 1838.—

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Hombres.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

***ESTADO** que manifiesta el movimiento del Hospital correspondiente al mes de la fecha.*

	En cura.	*Dementes*	*Total.*
Existencia que quedó en 31 del mes de América....	65	40	105
Entraron en el presente mes....	15		
Total....	80	40	
BAJAS.			
Han salido curados.... 16 / Muertos.... 7	23		
Quedan existentes....	57	40	97

Vicente Llanuza

V.° B.°—Almeyra.—Plomer.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El administrador del Hospital General de mugeres

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Presenta el estado y movimiento del Hospital en el presente mes.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El administrador del hospital citado pone en manos del Sr. Oficial Mayor á quien se dirige, el adjunto estado de este establecimiento como le está ordenado.

Dios guarde mucho años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Juan Carlos Rosadós.

Buenos Aires, Julio 6 de 1838.—

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de mugeres.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.—

Se presenta el estado y movimiento de las enfermas en el presente mes de la fecha.

	En cura	*Crónic.*	*Dement.*	*Total*
En 31 del pasado quedaron....	16	2	6	24
En el presente mes entraron....	15	"	1	"
TOTAL....	31	2	7	"
BAJAS—				
Salieron curadas.... 7 / Id. muertas.... 4	11	"	"	"
Existencia que queda hoy....	20	2	7	29

Luis José de Sanchez.

V.° B.°—Rosados.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.—

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad, desde el 15 del presente hasta el 23 del mismo.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

El infraescrito espera que el Sr. Oficial Mayor se servirá elevar al conocimiento del Superior Gobierno la adjunta relacion nominal, que demuestra el número de personas fallecidas en esta ciudad, desde el 15 al 23 del presente.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 15 del presente hasta el 23 del mismo.

NOMBRES.	APELLIDOS.	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS
Mamerto	Fabio	1 mes	blanco	
Juan Bautista	Seyoraño	9 dias	id.	
Tiburcio	Lopez	69 años	id.	
Maximiano	Quiroga	11 dias	id.	
Ladislao	Castellanos	3 años	id.	Cated. al N.
Luis	Gorveira	1 dia	id.	
Patricia	Palacios	26 años	parda	
Gregorio	Andujar	80 años	id.	
Antonio	Blanco	35 años	negro	
Francisco	Custodio	40 años	blanco	
Silverio	Villarcal	5 meses	id.	
Octavio	Quijano	3 meses	id.	
Manuela A.	Pampla	83 años	id.	
Ramona	Martinez	9 meses	id.	Monserrat.
Francisco	Cruz	3 años	pardo	
Victorio	Berois	3 años	id.	
Raimundo	Abali	3 meses	negro	
María	Salas	36 años	id.	
Juan	Rodriguez	3 dias	id.	
Antonia Angela	N.	7 dias	blanca	
Senon	Toledo	22 años	id.	
María M.	Aguirre	70 años	id.	
Juan de la Rosa	Sosa	30 años	id.	Concepcion
María A.	Tulia	80 años	parda	
Gregoria	Rivas	5 años	id.	
Pedro	Noguera	28 años	blanco	Piedad.
Anselmo de la	Patria	2 años	pardo	
Martina	Rodriguez	50 años	blanca	
María de la T.	Sanchez	9 dias	id.	
Mariano	Vega	70 años	id.	
Faustino	Huarte	50 años	id.	S. Nicolas.
Juan E.	Peña	33 años	id.	
Florentina	Arias	70 años	parda	
María del Rosario	N.	18 años	negra	
Antonia	Olajuarra	70 años	id.	
Hercilia	N.	3 meses	blanca	
Luis	Fernandez	60 años	id.	
Petrona	Ayala	1 mes	id.	
José Gregorio	N.	25 años	id.	Socorro.
Pablo	Gonzalez	40 años	id.	
Micaela	Burbur	70 años	id.	
Segundo	Maldonado	33 años	id.	
Alejandro	Perez	3 meses	id.	
José	Gutierrez	70 años	id.	
María de la C.	Palacios	60 años	id.	
Benito Norberto	N.		id.	
Josefa	N.	2 meses	id.	
Marcelino	N.	8 meses	id.	Balvaneda.
Sebastian	N.	6 meses	id.	
José F.	Luque	7 dias	id.	
José G.	Perez	38 años	id.	
Santiago	N.	5 meses	id.	
Pascual	Fresco	40 años	id.	
Manuel	Tobar	9 años	id.	S. Telmo.
Juan de la	Concha	7 dias	id.	
Antonio	Rosas	7 dias	negro	

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Bernardo Victorica.

———

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 12 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
r d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
i i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a i i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
o u a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Variedades.

DE LA CAZA.

Si nuestro objeto fuera anilizar escrupulosamente el orígen de la caza, tendriamos que buscarla en la infancia del mundo, pues los hombres ya por inclinacion ya por necesidad, y muchas veces por propia seguridad mas que por conveniencia, han tenido en todo tiempo que ser enemigos, en cierto modo, de algunas clases de animales, y procurar hostilizarlos hasta la muerte, cuya persecucion es lo que se entiende por caza generalmente, sea cualquiera el motivo que la promueva.

Los egípcios respetaban los animales hasta tributarles culto y adoraciones, de suerte que si pugnaban por cazarlos, era con el objeto bien de domesticarlos en el recinto sagrado de los templos de sus divinidades en un principio, y cuando despues se introdujo el sacrificio de sangre, con el de educarlos para conducirlos como Hostias sagradas á la pira á ser inmolados en obsequio de los dioses. La sencilla religion de los egípcios pasó á los griegos, y de estos á los romanos, los que la variaron al capricho, gusto y conveniencia de sus sacerdotes, que faltando ya á la buena fé, vieron en la credulidad de los hombres un inagotable manantial de riqueza con que hacerse superior á ellos con sus mismos bienes. Por esta razon fomentaron los sacerdotes, así como otras cosas de su utilidad personal, los sacrificios de animales, pues á pretesto religioso, participaban de grandiosos banquetes, en los que saciando su apetito, mantenian á su familia y á sus mancebas. La caza mayor y menor debió con este motivo fomentarse, y la persecucion con los animales generalizarse.

Los combates del anfiteatro daban pábulo tambien á la caza de las fieras, de suerte que el hombre se convirtió en fiera para saciar sus deseos.

Diana era la diosa protectora de los cazadores entre los griegos, á la cual solian representar en este ejercicio, persiguiendo á saetazos á un ciervo ú otro animal silvestre, y el dios Pan era el que protejia este ejercicio entre los romanos. Los primeros en obsequio de su diosa colgaban las cabezas y pies de los animales de los árboles. Los antiguos galos eran muy aficionados á la caza del gamo y del toro salvaje segun Lenoir, y sus cuerpos perfectamente dorados, se colocaban como triunfos en los sitios públicos y sobre las puertas de sus casas, adquiriendo gloria los jóvenes á proporcion del número de toros que tomaban, Los cuernos de estos solian engastarlos en oro y plata, para servir ya de adorno ya de vasos en los grandes banquetes. Los animales que se preferian para la caza segun Gregorio de Tours y Fortunato, eran los ciervos, cabras salvajes, bufalos, osos, asnos salvajes y javalíes.

Los antiguos escribieron tratados y aun poemas sobre la caza. La inmensidad de piedras gravadas de anillos representando conejos, ciervos, &c. é instrumentos de caza, los señala, como propios de los cazadores antiguos.—Los griegos lanzaban á la fiera ó bestia salvaje desde el caballo un palo con un hierro puntiagudo llamado por ellos *maza*, *pedum* por los latinos, y *venablo* ó *javalina* por nuestros antiguos de la que aun se sirven los árabes del desierto. *Xenophonte* en la *Ciropedia* explica por boca del padre de *Cyco* el modo de cazar con lazos los pájaros en su tiem-

No. 297 — ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 11 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb del Gob. en el Créd. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 10- -	48,886 1¾	3 7¾	1,172 7	186,473 7½	498,413 ½	3,000,000	986,700	4,446,200	2,192,006 7¼
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	2,900								
Trasladados de Receptoría	20,585	" " "	3,515						
	72,371 1¾	3 7¾	4,687 7	186,473 7½	498,413 ½	3,000,000	986,700	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	94,400		
Prémio - - - - - - -	4,339 4								
Fondos Públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "	" " "	" " "	" " "	4,820 2				
A D. José Aranda por flete de carretas - - -	150								
Al mismo por id. id. - -	20								
Existencia que queda hoy	67,861 5¾	3 7¾	4,687 7	186,473 7½	493,592 6½	3,000,000	892,300	4,446,200	2,192,006 7¼
	72,371 1¾	3 7¾	4,687 7	186,473 7½	498,413 ½	3,000,000	986,700	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 298

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 11 de Julio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%.	deuda clasificada.
Exist'a de ayer { de comisos	2,329 3	85			
Exist'a de ayer { del Est.	362 1¾	14 5½	" " " "	3,500	19,218 2
Entrada.......	1,343 1	" " "	3,515		
Salida..........					
Puerto..... .	10				
Contribucion..	19,296 6				
	23,341 3¾	99 5½	3,515	3,500	19,218 2

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p%.	deuda clasificada.
A la Tesoreria General- -	20,585	" " " "	3,515		
Existencia. { De comisos	2,329 3	85			
Existencia. { Del Estado	427 ¾	14 5½	" " " "	3,500	19,218 2
	23,341 3¾	99 5½	3,515	3,500	19,218 2

Buenos Ayres, Julio 11 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

po, y con perros las liebres (lib. I.° c. 6.) en el mismo libro c. 4 habla *Xenophonte* tambien de la educacion que debia darse á los perros para la caza. *Sanhemio y Mr. Mongel* trataron de la caza de los antiguos perfectamente, como puede verse en las obras del primero y en las memorias del segundo sobre la caza de la liebre, inserta en 1812 en las obras de la academía de bellas letras de Paris.

Los instrumentos que usaron principalmente los antiguos para la caza fueron: un dardo de tres puntas, otro con larga punta de hierro, flechas bien afiladas, espadas, rejones, tridentes, dardos corvos, y mazos rodeados de plomo.

Á pesar de todo esto, estos grandiosos pueblos no conocieron enteramente como diversion las incomodidades y fatigas inherentes á la caza: la cual tenian como peculiar de los salvajes de los que es privativa y necesaria como acertadamente dijo Jovellanos, pero avanzando á la soberbia Roma los bárbaros del Norte introdujeron por do quier que dirigieron su conquista sus costumbres fieras y guerreras, y la caza, á la que se entregaban durante la paz, fué desde entonces la favorita diversion de los nobles.

Los godos tenian leyes de policía para la caza y aun obligaban á ejercerla á los guerreros para que no se amilanasen en el ocio cuando la guerra, que era su pasion favorita, no los ocupaba; por esta razon España admitió desde el principio de su dominacion esta costumbre, que fué la mas favorita de los caballeros de la edad media antes de la introduccion del torneo y demas ejercicios de la época. El genio reflexivo que caracteriza á los españoles, les hizo buscar novedades en la caza, y de la de fieras pasaron á la de aves, que les ofrecia mayor diversion por lo mismo que necesitaba de mas artificio y mas estudio: hé aquí la division de la caza en montería y cetrería. Las aves de rapiña fijaron filosóficamente la atencion de los cazadores, y su educacion ocupa un lugar distinguido en las páginas del arte. El alcotan, alfaneque, borny, azor, nebli, sacre, y jerifalte, eran las aves mas apreciadas y se las cuidó de tal suerte que en toda la Península, particularmente en Astúrias, habia aztoreras ó gavilanceras, donde se criaban y educaban con el mayor esmero, llegando hasta el extremo de que arrojado un alcon á cualquier ave, la cojia y la traia á la mano del cazador. El canciller D. Pedro Lopez de Ayala escribió un arte de cetrería, al que remitimos á quien quiera instruirse por menor en este género de caza, y por él se vé lo generalizada que estuvo en España esta costumbre, de la que se dá tambien razon en los cantares de nuestros antiguos poetas como puede verse en el romancero general, particularmente en los que trata de los infantes de Lara, y en el que inserta Duran en el suyo página 11 tomo 4.°, que dice así:

Á cazar vá el caballero
Á cazar como solia;
Los perros lleva cansados,
El falcon (1) perdido habia.

En la villa de Niebla durante el reinado del rey Bamba, dice el erudito Covarrúbias, se vieron unas aves de rapiña que se domesticaban con facilidad, á las cuales se les puso el nombre de neblis, y estas aves fueron las que usaron los cazadores durante el reinado de los godos hasta la pérdida de España.

(1) El alcon particularmente era reputado de tanta utilidad, que así como la espada era exceptuado de los embargos por cualquier motivo que se hiciesen, como los dos instrumentos mas preciados y usuales en la paz y en la guerra.

A pesar de lo borrascoso del reinado de Pelayo, los nobles astúres en los pequeños intérvalos de paz que les dejaba el agareno que pugnaba por conquistarlos, se entregaban á la caza de montería, y la historia nos pone de manifiesto la desgraciada muerte del hijo de Don Pelayo muerto por un oso en los montes de Cangas. En algunos monumentos antiguos se advierte aun la aficion de aquellos guerreros á la caza, entre ellos el chapitel de una columna de la iglesia de Villanueva en la que se halla entallado con su alcon en la mano el rey D. Favila, segun lo afirman los Padres Sandobal y Florez.

Alfonso el Sábio recomendó á los príncipes y señores la caza, y es muy notable la ley 20 tít. 5.° de la segunda parte que trata sobre esto. El mismo Alfonso XI compuso segun dice un escritor, un libro de montería que se publicó por Gonzalo Argote de Molina, y esta diversion tan agreste llegó á ser en tiempo de Juan el II y Henrique IV una diversion enteramente cortesana. Al bronco cuerno que llamaba á los perros, se sustituyeron los atabales, bocinas y trompetas, y un gran número de ballesteros y alconeros conducian diestros neblíes. Las bellas españolas, tan atrevidas como hermosas, quisieron participar de esta diversion, y sin manifestar incomodidad ni miedo alguno, caminaban al monte sobre blancas acaneas seguidas de sus dueños y doncellas, y mezclándose con los cazadores, las mas atrevidas soltaban el alcon á las aves que con maestría se las traian á sus manos, ó lanzaban con gallardía el agudo venablo á la fugitiva fiera, no sin peligro de una desgracia algunas veces.—Aquellas que no habian recibido de la naturaleza dotes varoniles presenciaban la fiesta desde andamios perfectamente adornados que se alzaban en el centro del monte, y desde ellos lanzaban sus neblíes.

La vuelta de los nobles de una cacería era una de las cosas mas suntuosas que podian verse en aquel tiempo: los atabales y trompetas abrian la marcha, despues seguian los ballesteros, luego los perros con ricos collares, en seguida los alconeros conduciendo estas aves, los caballeros y las damas seguian despues perfectamente equipados todos á caballo, y cerraban la marcha los monteros escoltando un carro en el que llevaban las reses cubiertas con ricos reporteros, y otros conduciendo los venablos y demas armas y pertrechos de caza. Las aves se ostentaban como gala, llevándolas por banda al rededor del cuerpo los escuderos de las damas que las habian cazado.

Hasta el siglo XV estuvo en toda su fuerza la espresada costumbre de la nobleza; pero inventada la pólvora é introducida en España la escopeta, la caza sufrió una completa revolucion, y en ella concluyó de ser útil el alcon y demas aves de rapiña y perecieron las ballestas y catapultas, pues el nuevo instrumento de la muerte bastó para toda suerte de caza. Desde esta época, como la caza fué mas fácil y ménos costosa se estendió á todas clases y la lucha contra los animales fué mas terrible.

Todos los reyes de España han sido mas ó menos aficionados á la caza, pero el mas apasionado despues de Cárlos I fué Cárlos III de que son buenos testigos el reglamento que dió sobre custodia de javalíes, venados y demas en los montes del Pardo y el gran número de monteros y demas farautes que tenia solo para la caza. Su hijo Cárlos IV tuvo tambien mucha aficion, pero no fué tan magnífico, y en el reinado anterior se perdió del todo no habiendo hoy en palacio empleados esclusivamente para este ejercicio.

La caza está hoy reducida en España á algunos particulares y de profesion y esta solo es de aves, liebres, conejos y otros animales de esta especie.

(*Castellano.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 11.

D. Francisco Moreno,	Montevideo.
Rosa Belon,	id.
Juan Luis Chappuis,	id.
Juan Casas,	id.
Antonio Casall,	id.
Ignacio Rodriguez, con arria despachada p' Daract y hermano,	Mendoza.
José Rodriguez, con id., p' D. Gervacio Castro,	San Juan.
Martin Piñero,	Córdoba.
Patricio Faril,	Entre-Rios.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Ignacio Almada y D. Eusebio Frontera, procedente de Córdoba, à la consignacion de D. José M. de Agote--Cargamento: cueros vacunos, id. de cabra, orejones, pasas de higo y tegidos.

La tropa de arria de D. Santos Castro procedente de San Juan, consignada á D. Gervacio Castro---Cargamento: 32 barriles aguardiente, 14 bultos pasas.

Otra tropa de arria consignada al mismo, 56 barriles agnardiente, 24 cajones pasas.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 15 DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 12 de Julio de 1838.

Se exhibirá la preciosa comedia en dos actos, titulada:—

Fouché Ministro de Napoleon,

ó EL

ESPIA SIN SABERLO.

Por intermedio la Sra. Bigatti cantará una de las mejores Arias.

Terminando la funcion con la divertida pieza en un acto nominada:

Manuel Mendez.

En la cual se introducirá un gracioso baile al uso del pais. A las 7.

NOTA.—Se está preparando para el Sábado el Grande Espectáculo—

LOS SEIS GRADOS DEL CRIMEN,
ó
Escalones del Cadalso.

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

¡VIVA LA FEDERACION!

Nombres de los individuos que en el partido de Navarro han hecho donativo á este hospital de Mugeres, por mano de su Juez de Paz D. Juan Benito Sosa.

A SABER:—	*Pesos.*
D. Juan Benito Sosa dió	25
Juan Acosta	25
Lucas Vela	20
Luis Ibarra	25
Domingo Aguilar	50
Juan Victorica	25
Juan Angel Benitez	25
Pedro Bueno	25
Juan Mazinovich	25
Manuel Rodriguez	25
Estevan Diaz	50
Marcelo Rojas	10
Petrona Diaz de Almeida	25
Juan Francisco Santomingo	10
Lázaro Cerda	10
Romualdo Guardia	10
Dionicio Santana	10
Marcos Ibarra	10
Manuel Montenegro	10
Ramon Arroyo	10
Pedro Ignacio Buriñigo	20
Juan Melian	20
Manuel Dis	10
Juan Celis	10
Tomas Ramirez	10
Mateo Barros	10
Martiniano Cejas	10
Rufino Cejas	10
Manuel Gutierrez	10
Silverio Monserrat	10
Gregorio Muñoz	25
Manuel Montovio	10
Francisco Casco	10
Miguel Echegaray	10
Cayetano Rocha	10
Jorge Diz	10
Jucinto Rodriguez	5
Santiago Alvarez	5
Eusebio Cabello	5
Luis Lastarrea	5
Cayetano José Rosulo	5
	645

Siendo seis cientos cuarenta y cinco pesos, quedan en la caja de este hospital entregados por el Juez de Paz de Navarro D. Juan Benito Sosa.

Buenos Ayres, Julio 11 de 1838.

Juan Carlos Rosados,

Deuda Clasificada.

SE vende en la calle de Venezuela No. 148 al lado del Reñidero viejo, de atras de Santo Domingo tres cuadras para afuera; de 8 á 10 de la mañana, y por la tarde de las 2 á las 4. Allí mismo se venden 400 novillos.

j12 5p.

Se ha huido

Una negra llamada Pascuala, es como de 30 años, de una estatura regular y algo gorda, un poco picada de viruelas, con rebozo color pasa; el que la entregue ó diga su paradero se le gratificará en la casa de D. Juan Cladellas. En la misma casa se necesita una criada comprada ó conchavada para una ú otra cosa ocúrrase á la calle de Cangallo No. 37.

j12 3p

Aviso Interesante.

SE halla desocupada la casa panadería de D. Nicolas Tobal sita en la Plaza del Restaurador y calle de Belgrano núm. 262 cuya situacion ofrece grandes ventájas para el negocio. Los que se interesen por dicha casa ocurran á D. Francisco Torel que es el depositario judicialmente nombrado.

Calle de Chacabuco núm. 161.

j12 3p

EL PATRONATO
DE
Un Liberto

Se vende: el liberto tiene ocho años cumplidos. Ocúrrase á la calle de Chacabuco frente al número 19. j 12 3*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de Salta No. 174 de las cuatrs esquinas de Monserat 2 cuadras para el Sud.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos;—

Escupideras blancas y pintadas, Tasas para caldo y café, platos, posillos, jarros, un surtido de vasos, azucar blanca y terciada, yerba parnagua, tabaco picado y en rama, té hison, algodon, polvora y municion, papel blanco y de estraza, pimienta y pimentos, arroz y fariña, un surtido de mercería, sobre-cinchas, estribos, espuelas, argollas de bronce y fierro, palas, azadores, treves, aguardiente, ginebra, aniz, vino dulce y carlon en pipas, agrio de naranja, quesos, loña de rama, id. blanca, tijeras de sauce, unco superior. Y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora indicada.

POR J. J. ARRIOLA.

En la casa de comercio de los Srs. Nicholson, Green y Ca. calle de la Universidad No. 68.

Hoy Jueves 12 del corriente á las 11 de la mañana por tener que desocupar la casa, se rematan indispensablemente á la mejor postura y á plazo de 30 y 60 dias los siguientes;—

Como 200 canastos de aceite frances superior, como 25 bolsas de almendras sin cascara, como 20 cuartolas vino de oporto superior, dicho blanco embotellado id. como 10,000 baldosas francesas de 8 pulgadas, una partida de sardinas aprensadas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, puñales de cabo blanco y negro, 50 cajones acero de milan, 5 bocois espuelas de fierro pulido, 250 recados ingleses, mandiles id. á imitacion pampa, ligas id. id. id., una partida generos de poncho con fleco, una id. botones de hueso para chaquetas, una id. pequeña de azul de prusia para ropa de superior clase. Y otros varios efectos que se verán al tiempo del remate.

Igualmente hay para rematar en lotes, 200 piezas de zarazas de superior calidad y pintas

Como 30 rollos de tabaco negro recien venido.

Id. 300 resmas de papel de estraza español.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas, &c.

El Martes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la esquina calle de la Reconquista frente al No. 225, y por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa:

Vino de frontiñan, aguardiente prueba de aceite, cerveza y frutillas inglesas y otras especies embotelladas, aceite superior en botijuelas, algunos restos de papel blanco y de estraza, id. de azúcar, yerba, tè perla ó imperial, porotos, tabaco negro del Brasil, algunas medias pipas con aguardiente, aniz, vino carlon, caña, vino de Mágala, ginebra, vinagre y agrio de naranja, una cantidad de leña de espinillo y de trozo y blanca astillada, pipas y otros cascos vacios, botellas de varias clases id., balanzas con pesas, tinajas de barro para tabaco, cuadernales para rondana, 1 cocina de fierro económica, varios muebles de id. y restos de platos de loza, cuchillos y tenedores, un armazon con sus útiles y otros varios muebles y útiles relativos al negocio &c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.º Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, v cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.º Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. j19 3*

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianze de haber llenado sus deseos, asegurando del moda mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1mc.

Continuacion del catálogo de las obras mas modernas y escogidas sobre medicina y cirujía, que se encuentran en la Librería Nueva, calle de Cangallo No. 82.

Cazenac, Maladies de la Peau, Planche coloriée, 20 ps.
Halineman, Homeopathie, 1 vol. 1837, 16 ps.
Chomel, Clinique sur l'hydrocephale, &c., 1 vol. 16 ps.
Orfila, Leçons de chimie, appliquée á la medecine légal, 1 vol. 10 ps.
Lettres á Camille sur la Physiologie, 1 vol. 6 planches, 10 ps.
Mellet, Orthopœdie, 1 vol. 18 planches, 18 ps.
Vavasseur, Manuel de Clinique et augmentée d'une planche et du formulaire magistral, 1 vol. 18 ps.
Velpeau, Medecine operative 1 vol. 4.º et 1 atlas de 20 planches 80 ps.
Davater, (Precis du système de) 1 vol. 23 planches 16 ps.
Gall, (Système de) 1 vol. 17 planches 14 ps.
Magendie, Physiologie, 1 vol. 4.º planches, 34 ps.
Brachet, Système nerveux, 1 vol. 14 ps.
Lepelletier, maladies scrophuleuses 1 vol. 12 ps.
Boyer, Maladies chirurgicales, 5 vol. 4.º 120 ps.
Billard, Maladies des Enfans, 1 vol. 4.º 30 ps.
Lawrence, Maladies des yeux, 1 vol. 1 planche, 16 ps.
Andral, Pathologie interne, 1 vol. 4.º 32 ps.
Boisseau, traité des fievres, 1 vol. 18 ps.
Civiale, Lithrotitie (de la) ou broiement de la pierre dans la vessie, 1 vol. 4.º 5 plan. 24 ps.
Manec, nerf sympathique colorié 14 ps.
Velpeau, Operation du trepan, 1 vol. 12 ps.
Clark, Consomption pulmonaire, 1 vol. 8.º 22 ps.

(*Continuará.*)

Se previene que de las mas de estas obras no hay sino un solo ejemplar.

Aviso.

EL Sábado 7 del corriente, se han perdido unas llavecitas en un aro. El que las hubiese hallado puede entregarlas en la calle de la Federacion número 77 casa de altos, que será gratificado. j10 3p

Carneros mestizos. SUPERIORES.

En la calle de la Reconquista núm. 107 existen como muestra 6 carneros mestizos de superior clase, y por ellos se podrá tratar por el número que se necesite bien sea á entregar en el establecimiento donde se hallan ó donde el comprador quiera. Como el precio es muy bajo, y la calidad de la lana muy buena, esta proporcion de comprar barato no la deben dejar pasar los Sres. Pastores. j4 tfs

Aviso.

SE alquila una casa de altos con mucha estension: en la calle de la Universidad núm. 80 daran razon del precio: solo dista de la plaza de la Victoria cuadra y media. j6 8pd2

Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Se alquila

Una casa con esquina, de comodidad y bien situada, propia para negocio y para habitar una familia, en la calle del Restaurador Rosas.—Ocúrrase á la casa No. 162 en la misma calle.

Se ha perdido

UN niño de edad de 8 años, llamado Mariano, es del campo, y se perdió de casa de D. Leandro Alen, en el barrio del Hospicio. El que lo entregue en dicha casa será gratificado. j10 3p

Fresadas inglesas

DE todos tamaños y á precios cómodos, hay en el almacen núm. 55, calle de la Piedad. j10 8pd3

Se desea comprar

De 1,000 á 1,500 yeguas en manadas entabladas. En la calle de la Catedral número 121, encontrarán con quien tratar. j10 3p

Aviso.

Se compra ganado al cortar, 2,000 terneros orejanos y 4,000 ovejas criollas á escojer. Ocúrrase al número 66, calle de Méjico. j10 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesoreria General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

Grasa superior.

EN la calle de la Independencia número 222 se vende al precio de once pesos la arroba, y se dará algo menos tomando algunas arrobas. j10 3p

Se venden

Dos casas, ámbas citas en la calle de la Esmeralda, la una frente al número 156, y la otra señalada con el 203, esta última edificada en terreno de 8¾ varas de frente al Este y 70 de fondo, contiene en el primer patio 4 habitaciones de azotea con zaguan á la calle, en el segundo patio tres piezas con techos de paja y pozo de balde y en el tercero cocina de azotea y lugar, todo cercado de pared segura, la huerta se halla cercada por tres frentes de pared con algunos naranjos chinos, duraznos, pies de parra, un jazmin y otras varias plantas y arbustos; ámbas fincas se dán por un precio equitativo. Las personas que se interesen en una ú otra, pueden ocurrir á la oficina del escribano Montaño. j10 2p

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

Se vende

La casa calle de Corrientes número 30: en ella darán razon. j11 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

POLICIA.

RIFA.

SE previene al público para su inteligencia que hasta el dia 18 del presente mes, serán abonadas como correspondientes las suertes que se presentasen por las personas que no hayan podido ocurrir por ellas; en la inteligencia que las perderan los que no ocurran en dicho termino por ser dificil el verificarlo despues de chanceladas las cuentas con los dueños de los efectos. Buenos Aires, Julio 10 de 1838.

Victorica.

Al Comercio

LUIS PERIÈ teniendo que ausentarse del país, suplica á las personas que tengan cuentas pendientes, sean en favor ó en contra, se sirvan pasarlas antes del 15 del corriente á la calle de la Piedad No. 77. 12p

Ojo al aviso.

SE vende á un precio muy equitativo el acreditado monte-pio de la calle de la Piedad núm. 77. En dicha casa darán razon. j4 12p

No. 77 calle de la Piedad.

SE suplica á las personas que tengan prendas empeñadas en dicha casa, se sirvan sacarlas antes del 15 del corpor tener que ausentarse el dueño de dicha casa. j4 12p

SE *Alquila.*

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en estaimprenta.—Precio de $5.

Carbon

DE tala y de espinillo de Santa-Fé por carretadas, á entregar en casa del comprador. El que guste comprar á precio cómodo, puede ocurrir á la calle de las Piedras número 205. j10 3p

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.